MISIÓN ESPECÍFICA
PERSONAL EVENTUAL

CARGO:

"TÉCNICO EN DESARROLLO PRODUCTIVO - TRÓPICO DE COCHABAMBA"

Entidad Contratante:	Fondo Nacional de Desarrollo Integral (FONADIN)
Unidad:	Unidad Técnica de Proyectos
Monto:	Bs. 8.355,00.-
Duración:	Desde el 02 de enero de 2019 hasta el 31 de marzo de 2019.
Modalidad:	Contratación de Personal Eventual
Cantidad Requerida:	Una Persona
Perfil	Profesional a nivel Licenciatura o Técnico Superior en Ciencias Agronómicas, Ing. Forestal, Ing. Agroproductiva, o similares

1 ANTECEDENTES

En el marco de las atribuciones y obligaciones de la Unidad Técnica de Proyectos del FONADIN, se establece Planificar, coordinar, monitorear y garantizar la eficiencia y calidad de la actividad técnica operativa, relacionada de los programas y proyectos velando por el nivel de Ejecución del FONADIN.

Además de Promover y apoyar el desarrollo integral a partir del financiamiento de proyectos con enfoque en las cuatro líneas temáticas como son: Desarrollo Humano Integral, Desarrollo Económico Productivo, Recursos Naturales y Medio Ambiente, Desarrollo Institucional y Proyectos Agroindustriales; que contribuyan al desarrollo integral de los actores públicos y sociales de forma complementaria a la economía de la coca, al mismo tiempo facilitar procesos de planificación participativa para el financiamiento de proyectos de desarrollo integral a través del fortalecimiento institucional a los socios estratégicos en las áreas de intervención del proyecto.

En fecha 11 de diciembre de 2013 se suscribió el Convenio de financiamiento No. DCI-ALA/2013-024/438, entre la Comunidad Europea y el Estado Plurinacional de Bolivia, con la finalidad de financiar el "Programa de Apoyo a la Política Sectorial para implementar la Estrategia Nacional de Desarrollo Integral con Coca (PAPS II)", el referido instrumento establece que el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras a través del Viceministerio de Coca y Desarrollo Integral se constituye como "Beneficiario Directo" de la financiación comunitaria y el FONADIN se constituye en el brazo financiero-operativo con capacidad y experiencia

Av. 14 de Septiembre Nº 5593 Esq. Calle 10 de Obrajes
Teléfonos: 2786405 – 2784786 – 2750835
Fax (591- 2) 2788580 www.FONADIN.gob.bo
www.ruralytierras.gob.bo
La Paz – Bolivia

institucional especifica en la temática del Desarrollo Integral. Asimismo, el FONADIN es considerado el instrumento financiero de la política sectorial de Desarrollo Integral.

Dentro de las áreas de intervención del FONADIN se cuenta con una Oficina Regional en el Trópico de Cochabamba, donde se realizan diferentes actividades para encarar la ejecución de proyectos y programas productivos que permitan cumplir los indicadores del presente convenio de financiamiento con la Comunidad Europea y el Estado Plurinacional de Bolivia.

Los cuadros de equivalencia de funciones aprobados por el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT); la Programación Operativa Anual (POA) y el Programa Anual de Contrataciones (PAC) del FONADIN constituyen antecedentes de la presente Misión.

2 DENOMINACIÓN

"TÉCNICO EN DESARROLLO PRODUCTIVO - TRÓPICO DE COCHABAMBA" para el Fondo Nacional de Desarrollo Integral (FONADIN).

3 PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO Y FORMACIÓN

- Título en Provisión Nacional a nivel de Licenciatura o Técnico Superior en Ciencias Agronómicas, Ing. Forestal, Ing. Agroproductiva, Ing. Ambiental o similares.
- Cursos de actualización relacionados a su área de formación.
- Dominio de Ofimática e Internet.
- Conocimientos acreditados de la Ley SAFCO, sus sistemas y subsistemas (CENCAP).
- D.S. 23318 de Responsabilidad por la función Pública.
- Decreto Supremo Nº 0181.

3.1 EXPERIENCIA GENERAL

- Experiencia laboral general mínima de 2 años y tres meses desempeñando actividades propias del cargo o en áreas afines.

3.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA

- Experiencia profesional específica de 1 año y tres meses desempeñando actividades propias del cargo en el sector público en elaboración, evaluación y ejecución de proyectos en municipios y/o gobernaciones.
- Experiencia de trabajo con organismos de la cooperación internacional (deseable no excluyente).
- Experiencia en seguimiento y/o supervisión de proyectos en el Trópico de Cochabamba.
- Experiencia en contratación de Bienes y Servicios con norma nacional y cooperación internacional.

Av. 14 de Septiembre Nº 5593 Esq. Calle 10 de Obrajes
Teléfonos: 2786405 – 2784786 – 2750835
Fax (591- 2) 2788580 www.FONADIN.gob.bo
www.ruralytierras.gob.bo
La Paz – Bolivia
Fonadin ...trabajando juntos para el vivir bien!
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO INTEGRAL

3.3 OTROS DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

- Certificación de Idioma Nativo. (Obligatorio para el ejercicio de la función pública).
- Certificación SIPASE (Contra la Violencia en Razón de Genero) (Obligatorio para el ejercicio de la función pública).
- Título en Provisión Nacional Legalizado. (Obligatorio para el ejercicio de la función pública).
- Libreta de Servicio Militar. (Obligatorio para el ejercicio de la función pública).

3.4 CONDICIONES ADICIONALES

- Conocimiento de las Áreas de intervención del FONADIN.
- Conocimiento de las estructuras organizativas sociales de base y su articulación.
- Conocimientos en diseño y aplicación de técnicas de evaluación, supervisión, fiscalización y seguimiento de proyectos de pre inversión e inversión.
- Iniciativa.
- Compromiso social.
- Buenas relaciones humanas.
- Capacidad de trabajo bajo presión.
- Capacidad de trabajo en equipo.

4 OBJETIVO DEL CARGO

Realizar Actividades para el seguimiento, evaluación y cierre de proyectos dentro del marco del Programa de Apoyo Presupuestario Sectorial II, que tengan acción en las áreas de intervención del FONADIN, permitiendo fortalecer la Gestión Estatal Participativa potenciando el capital socio comunitario agroproductivo en el Trópico de Cochabamba.

5 ACTIVIDADES/FUNCIONES

- Implementar procedimientos, instrumentos técnicos y mecanismos necesarios para la evaluación, seguimiento y cierre de proyectos de desarrollo productivo.
- Apoyar en la evaluación, seguimiento y cierre de los proyectos de cofinanciamiento presentados al FONADIN. Destinada a determinar la calidad técnica de los mismos bajo estándares normales, de modo que se determine la conveniencia de su financiamiento dentro de alguna de las líneas de acción del FONADIN, interactuando con los Técnicos Municipales para su corrección y/o complementación. Se presentará un informe por proyecto evaluado, con un dictamen de aprobación o rechazo.
- Realizar el seguimiento a las consultoras y/o empresas a cargo de estudios de pre inversión, ejecución y supervisión de proyectos productivos.
- Coordinación fluida con el Responsable de Desarrollo Económico Productivo y todas las otras instancias jerárquicas.

- Coordinar y compatibilizar con los actores públicos y sociales involucrados con el componente Desarrollo Económico Productivo, los requerimientos productivos para la presentación de solicitudes de financiamiento de proyectos al FONADIN.
- Promover el cumplimiento de las buenas prácticas de producción más limpia en los componentes del área de proyectos del FONADIN,
- Representar al FONADIN en los eventos a los que se le proponga asistir, relacionados con medio ambiente y fortalecimiento institucional y desarrollo Económico Productivo.
- Conjuntamente con el Supervisor participar de la recepción provisional y definitiva de los proyectos.
- Apoyar a requerimiento de cualquier instancia del FONADIN, para la gestión de proyectos de Desarrollo Económico Productivo.
- Acatar las instrucciones emanadas por su inmediato superior de acuerdo a las tareas asignadas.
- Presentar informes periódicos sobre el avance, ejecución de los proyectos y estado del servicio de consultoría ejecutados por el FONADIN.
- Presentar cronograma de actividades periódicamente para efectivizar el seguimiento de los proyectos y el servicio de la consultoría.
- Realizar el seguimiento en calidad de Fiscal de Cierre de Proyectos cofinanciados con Fondos Regionales, Fondos Concursables y Obras de Impacto que le sean asignados. El seguimiento deberá efectuarse desde la etapa de convocatoria para seleccionar a la Empresa Contratista hasta la recepción definitiva de las obras y proyectos, apoyando a los Gobiernos Autónomos Municipales beneficiados para la presentación del informe financiero final, que determine el saldo de financiamiento que deberá desembolsarse a la misma según el convenio respectivo.
- Apoyar a requerimiento de cualquier instancia de FONADIN, la gestión de proyectos de infraestructura y de Desarrollo Económico, Fortalecimiento Institucional y Desarrollo Social.
- Hacer un buen uso y manejo de los equipos, motocicletas y movilidad.
- Las funciones señaladas son enunciativas y no limitativas.

6 CONSIDERACIONES INHERENTES AL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES.

- La entidad está obligada a dotar de apoyo logístico, suministrará también material fungible y de equipos de computación de acuerdo a presupuesto, para el cumplimiento de las actividades previstas.
- En caso de Trabajos que requieran que el personal deba realizar viajes, el FONADIN, cubrirá todos los gastos necesarios para ese efecto, como ser pasajes y viáticos, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria de la Entidad.
- El (la) profesional, contará con material y equipo de escritorio, provistos por el FONADIN, para el cumplimiento de los objetivos y tareas asignadas.
- Asimismo, se cancelará el pago de refrigerios en el marco de la normativa legal vigente y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la Entidad.

Av. 14 de Septiembre N° 5593 Esq. Calle 10 de Obrajes
Teléfonos: 2786405 – 2784786 – 2750835
Fax (591- 2) 2788580 www.FONADIN.gob.bo
www.ruralytierras.gob.bo
La Paz – Bolivia

- Así mismo se reconoce el pago de Aguinaldo de Navidad según normativa vigente.

7 DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá una duración a partir del 02 de enero de 2019 hasta el 31 de marzo de 2019, pudiendo efectuarse la correspondiente recontratación previa evaluación de desempeño, y de acuerdo a disponibilidad presupuestaria.

8 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar de trabajo es Oficina Regional Trópico de Cochabamba Ubicada en la Avenida Abecedario s/n en el municipio de Chimoré, con predisposición de viajes al interior y exterior del país y principalmente las zonas de intervención del FONADIN.

9 HORARIO DE TRABAJO - REGLAMENTO INTERNO DE PERSONAL

El Personal Eventual estará regido por el horario establecido por el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras el mismo que comprende: mañanas de 8:00 a.m. - 12:00 p.m., tardes de 14:00 p.m. - 18:00 p.m., en tal sentido, la inasistencia, atrasos, permisos estará sujeto al Reglamento Interno de Personal y todo lo que fuera aplicable.

El personal, tiene la obligación de cumplir lo dispuesto en el Reglamento Interno del Personal, así como los Instructivos relacionados.

El Personal tendrá la responsabilidad de resguardar y cuidar los materiales y equipos que se le suministrará, los documentos fruto del trabajo y las responsabilidades establecidas en la Ley 1178 y Ley 2027.

10 MONTO/REMUNERACIÓN

El monto está determinado en función a la Escala Salarial y Cuadro Genérico de Equivalencias de funciones personal eventual aprobados por el MDRyT.

El monto mensual será de Bs. 8.355,00 (ocho mil trecientos cincuenta y cinco 00/100 bolivianos) según la Escala Salarial Maestra del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, que corresponde a Técnico IV.

Se reconoce el pago de refrigerios, así como de pasajes y viáticos en caso de viajes según disponibilidad presupuestaria de EL CONTRATANTE.

Así mismo se reconoce el pago de Aguinaldo de Navidad según normativa vigente.

11 DEPENDENCIA

De conformidad al Manual de Organización y Funciones (MOF) del FONADIN, será dependiente de:

- Jefe de Unidad Técnica de Proyectos.
- Responsable de Desarrollo Económico Productivo Yungas de La Paz – Trópico de Cochabamba.
- Profesional de Desarrollo Económico Productivo Trópico de Cochabamba.

12 PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los documentos elaborados por el Funcionario serán de propiedad del FONADIN, por lo que el funcionario no podrá compartir la información con otros organismos o personas sin previa autorización. Los materiales producidos por el Funcionario, así como la información a la que éste tuviera acceso, durante o después de la ejecución del presente contrato, tendrá carácter confidencial, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros.

13 INFORME DE ACTIVIDADES

- Informes mensuales de actividades.
- Informes circunstanciales sobre temas específicos que sean de interés institucional.
- Informes a solicitud de sus superiores en dependencia directa.
- Informe Final a la conclusión de los servicios.

14 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

El salario establecido para el cargo se presupuestado con Fuente de Financiamiento y Organismo Financiador 10 - 111, con cargo a la partida de Personal Eventual 12100, incluidos los derechos conexos de acuerdo a la normativa legal vigente.

15 CUMPLIMIENTO DE NORMAS Y RESPONSABILIDADES

- Generales.
- Ley de Administración y Control Gubernamentales No. 1178 (SAFCO)
- Ley 2341 de Procedimiento Administrativo.
- Responsabilidad por la Función Pública, D.S. 23318-A y D.S. 26237 modificatorio.
- Decreto Supremo 0181 NB-SABS.
- Reglamentos y guías prácticas sobre normas internacionales.

16 DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS

A efecto de dar cumplimiento al D.S. Nº 1233, la Res Min. CGE/072/2012 emitida por la CGE, en cuanto a la presentación obligatoria de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, para el presente cargo no está obligado a la presentación de éste requisito.

Arq. Freddy Felix Balderrama Cavero
PROFESIONAL EN FORTALECIMIENTO
INTITUCIONAL, RECURSOS NATURALES Y MEDIO
AMBIENTE-COORDINADOR OF. REG.TROPICO
DE COCHABAMBA
FONADIN